



# Asamblea General

Distr. general  
20 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 154 del programa

### Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	51.750.100
Gastos (2020/21)	51.726.300
Saldo no comprometido (2020/21)	23.800
Consignación (2021/22)	53.798.000
Gastos previstos (2021/22) <sup>a</sup>	53.623.400
Infrautilización prevista (2021/22) <sup>a</sup>	174.600
Propuesta del Secretario General (2022/23)	54.507.700
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(489.100)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	54.018.600

<sup>a</sup> Estimación al 31 de marzo de 2022.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/76/549 y A/76/696), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 21 de marzo de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, figuran en su informe conexo (A/76/735).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/285, la Asamblea General consignó la suma de 51.750.100 dólares en cifras brutas (49.137.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del período ascendieron a 51.726.300 dólares en cifras brutas (48.994.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 100,0 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 23.800 dólares en cifras brutas, representa el 0,0 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 23.800 dólares del total de recursos aprobados para 2020/21 refleja un nivel de gastos operacionales inferior al presupuestado (1.565.900 dólares (10,9 %)), compensado en parte por unas necesidades de recursos superiores a las presupuestadas para personal militar y de policía (627.900 dólares (2,9 %)) y personal civil (914.200 dólares (5,9 %)). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución (1.547.000 dólares, o el 3,0 %) de puestos del grupo III en los grupos I y II en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza en 2020/21 (A/76/549). En la sección IV de ese mismo informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 4.894.000 dólares al 30 de junio de 2021 (5.219.700 dólares al 30 de junio de 2020). **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar para 2020/21 disminuyó en 325.700 dólares, es decir, un 6,2 % respecto del ejercicio económico 2019/20.**

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, los gastos totales estimados ascendían a 44.237.200 dólares. Se estimaba que, al cierre del ejercicio en curso, los gastos totales ascenderían a 53.623.400 dólares, con un saldo no comprometido de 174.600 dólares (0,3 %).

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 14 de febrero de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 749.215.000 dólares para la UNFICYP desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 724.829.900 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 24.385.100 dólares. En esa misma fecha, el efectivo de que disponía la Fuerza ascendía a 9.480.700 dólares, cantidad que no era suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 10.034.400 dólares. Además, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2021, lo que dejaba un saldo pendiente de 214.100 dólares al 31 de diciembre de 2021. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/75/822/Add.2, párr. 7).**

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de marzo de 2022, había diez solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad pendientes: nueve relacionadas con casos de trastorno por estrés postraumático y una relacionada con un accidente de trabajo. De las nueve solicitudes relativas a casos de trastorno por estrés postraumático, ocho habían sido evaluadas ya por el experto médico y estaban siendo examinadas por la Secretaría de las Naciones Unidas para darles curso. Hasta esa misma fecha, la Fuerza había desembolsado desde su creación 1.737.600 dólares en concepto de indemnizaciones por muerte o discapacidad, en relación con 289 solicitudes de indemnización, una cifra que se había mantenido sin cambios desde el ejercicio anterior. La Comisión observa que, de los diez casos pendientes, una solicitud relacionada con un caso lleva pendiente desde octubre de 2008, mientras que el resto de las solicitudes son más recientes, pues llevan pendientes desde enero de 2017 o más tarde.

8. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el hecho de que las solicitudes sigan pendientes, incluida una solicitud que lleva pendiente desde 2008, incluso después de haber sido evaluadas por el experto médico, y reitera que las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad deben resolverse con rapidez. La Comisión confía en que se justificarán en mayor detalle a la Asamblea General los motivos por los cuales las solicitudes de indemnización siguen pendientes cuando esta examine el presente informe.** La Comisión aborda más en detalle la cuestión de las indemnizaciones relacionadas con casos de trastorno por estrés postraumático en su informe relativo al marco sobre el trastorno por estrés postraumático del personal uniformado (A/76/782).

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023**

##### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

9. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) y su prórroga más reciente, hasta el 31 de julio de 2022, se aprobó en la resolución 2618 (2022). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNFICYP correspondiente al ejercicio (A/76/696).

## B. Recursos necesarios

10. El total de recursos por valor de 54.507.700 dólares que se solicita para el ejercicio 2022/23 supone un aumento de 709.700 dólares (1,3 %) respecto de la consignación de 53.798.000 dólares aprobada para el ejercicio 2021/22.

### Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	21 870,5	22 498,4	22 432,9	20 473,3	23 948,7	1 515,8	6,8
Personal civil	15 537,4	16 451,6	16 654,2	12 379,8	16 368,4	(285,8)	(1,7)
Gastos operacionales	14 342,2	12 776,3	14 710,9	11 384,2	14 190,6	(520,3)	(3,5)
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>51 750,1</b>	<b>51 726,3</b>	<b>53 798,0</b>	<b>44 237,2</b>	<b>54 507,7</b>	<b>709,7</b>	<b>1,3</b>

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/696) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

11. El aumento obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos para contingentes militares (655.100 dólares) y policía de las Naciones Unidas (860.700 dólares) (véase el párr. 12), compensadas en parte por las menores necesidades para personal de contratación nacional (409.100 dólares) (véase el párr. 16) y transporte terrestre (618.400 dólares) (véase el párr. 30).

12. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, las contribuciones voluntarias en especie no presupuestadas del Gobierno de Chipre para el ejercicio 2022/23 se estiman en 968.900 dólares<sup>1</sup> (A/76/696, párr. 66). **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento que la UNFICYP sigue recibiendo contribuciones voluntarias.**

#### 1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 <sup>a</sup>	Propuestos 2022/23	Diferencia
Personal de contingentes militares	860	860	–
Policía de las Naciones Unidas	69	69	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

13. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 representan un aumento de 1.515.800 dólares (6,8 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento propuesto obedece principalmente al mayor costo de las dietas por misión en la partida de contingentes militares (696.900 dólares) y de policía de las Naciones Unidas (867.300 dólares) con respecto al

<sup>1</sup> El monto estimado de 968.900 dólares refleja el valor de mercado del costo de los puestos de observación de las Naciones Unidas y de los locales de oficina y alojamiento proporcionados a la UNFICYP gratuitamente por el Gobierno de Chipre para los contingentes militares y las unidades de policía de las Naciones Unidas, incluido el recinto del cuartel general de la UNFICYP (A/76/696, párr. 66).

ejercicio 2021/22 (*ibid.*, párrs. 78 y 80). La Comisión Consultiva examina más en detalle el aumento de las tasas para las dietas por misión en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

**14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.**

**2. Personal civil**

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2021/22</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	38	41	3
Personal nacional del Cuadro Orgánico	7	7	–
Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales	115	115	–
<b>Plazas temporarias<sup>a</sup></b>			
Personal internacional	1	2	1
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>165</b>	<b>4</b>

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

15. Los recursos propuestos para personal civil para 2022/23 reflejan una disminución de 285.800 dólares (1,7 %) para 2022/23, que obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de personal de contratación nacional, debido a la depreciación del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, compensada en parte por el aumento de los recursos necesarios para personal temporario general, que refleja la creación propuesta de una nueva plaza (*ibid.*, párrs. 81 a 83).

*Recomendaciones sobre puestos y plazas*

16. El Secretario General propone un total de 165 puestos y plazas civiles para 2022/23, que reflejan: a) la creación de tres nuevos puestos del Cuadro Orgánico (1 Oficial de Planificación de la Misión (P-4), 1 Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) y 1 Oficial de Recursos Humanos (P-3); véanse los párrs. 18 a 20 del presente informe); b) la creación de una plaza de personal temporario general y la continuación de otra ya existente (1 Oficial de Gestión de Programas (P-4) y 1 Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil), respectivamente; véanse el párr. 21 del presente informe y A/76/696, párr. 65); c) la reclasificación de dos puestos de personal nacional de Servicios Generales en puestos de auxiliar de categoría superior (A/76/696, párrs. 44, 45, 60 y 61); y d) la reasignación de dos puestos de personal nacional de Servicios Generales en el componente de apoyo a la misión (*ibid.*, párrs. 59 y 63).

17. La Comisión Consultiva observa que, en relación con la creación propuesta del puesto de Oficial de Planificación de Misiones (P-4) (*ibid.*, párrs. 35 a 39), el Secretario General ha ofrecido en gran medida las mismas justificaciones utilizadas para apoyar la propuesta en los ejercicios 2020/21 y 2021/22 (véanse A/74/693, párr. 31, A/75/746, párrs. 33 a 36). La Comisión recuerda que ninguna de las propuestas fue aprobada por la Asamblea General (véanse las resoluciones 74/285 y 75/299). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el puesto de Oficial de Planificación de Misiones proporcionaría, entre otras cosas, capacidad específica para centrarse en la aplicación de la gestión basada en los resultados dentro

de la Fuerza y se encargaría de poner en marcha la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la situación actual de doble función de la Jefa del Centro Mixto de Análisis de la Misión de la UNFICYP como punto focal de la puesta en marcha del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño no sería sostenible a largo plazo. **La Comisión Consultiva reitera sus observaciones de que las necesidades de planificación de la UNFICYP no han aumentado tanto como para justificar un nuevo puesto (véase A/75/822/Add.2, párr. 16, y A/74/737/Add.4, párr. 12). Además, la Comisión recuerda que la Asamblea General había solicitado (véase la resolución 75/299, párr. 27) un plan de ejecución y un análisis de la aplicación del nuevo Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño a fin de facilitar el examen de las solicitudes de recursos para la aplicación del Sistema. A la espera de nuevas orientaciones de la Asamblea con respecto a la capacidad de planificación estratégica de la misión, la Comisión considera que el carácter integrado de la labor que lleva a cabo el Centro Mixto de Análisis de la Misión proporciona un mecanismo adecuado para poner en marcha el Sistema en las misiones más pequeñas, como la UNFICYP, y recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Planificación de Misiones (P-4).**

18. Por lo que respecta a la creación propuesta de un puesto de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) (véase A/76/696, párrs. 51 a 55), la Comisión Consultiva observa la creación propuesta de un puesto de Oficial Adjunto de Medio Ambiente (personal nacional del Cuadro Orgánico) en el ejercicio 2020/21, así como la creación propuesta de un puesto de Oficial de Medio Ambiente (P-3) en el ejercicio 2021/22 (véanse A/74/693, párrs. 38 a 40, y A/75/746, párrs. 42 a 45). La Comisión recuerda que ninguna de las propuestas fue aprobada por la Asamblea General (véanse las resoluciones 74/285 y 75/299). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, para atender su recomendación anterior (véase A/75/822/Add.2, párr. 17), la Fuerza había examinado su dotación de personal y había llegado a la conclusión de que atender la necesidad de un recurso de gestión ambiental específico no era posible mediante la redistribución o reasignación internas de puestos sin ir en menoscabo de la aplicación del mandato o debilitar el apoyo prestado al personal militar y de policía de la UNFICYP. Asimismo, sumado a la preocupación que suscita el aparente conflicto de intereses de cubrir la necesidad con personal de la Sección de Ingeniería y Gestión de Instalaciones, se informó a la Comisión de que la UNFICYP no tenía los conocimientos, la experiencia ni las aptitudes necesarias para llevar a cabo las funciones de manera eficaz con la dotación de personal actual. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que, si no se creaba un puesto específico de Oficial de Asuntos Ambientales, la Fuerza correría el riesgo de no cumplir la política y estrategia ambientales de la Administración y sería la única operación de mantenimiento de la paz sin un recurso de gestión ambiental específicamente dedicado. La Comisión observa la puntuación de 89 obtenida en el sistema de calificación de la gestión ambiental para 2020/21, que es superior a las puntuaciones de 86 y 88 para los ejercicios 2018/19 y 2019/20, respectivamente. **La Comisión Consultiva sigue siendo de la opinión de que las funciones propuestas pueden seguir desempeñándose con la dotación de personal existente (véanse A/75/822/Add.2, párr. 17, y A/74/737/Add.4, párr. 13) y de que la labor de la Sección de Ingeniería y Gestión de Instalaciones en la aplicación de iniciativas ambientales puede apoyarse mediante la cooperación con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) propuesto.**

19. Por lo que respecta a la creación propuesta de un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) (véase A/76/696, párrs. 57 a 59), la Comisión Consultiva observa que la función se creó como una plaza financiada con cargo a recursos para personal temporario general en el ejercicio 2019/20 y fue discontinuada por la Asamblea General, en consonancia con la recomendación de la Comisión, en el ejercicio 2021/22 (véanse A/73/755/Add.5, párr. 23; A/75/822/Add.2, párr. 18; y la resolución 75/299). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, desde su creación, la plaza tenía encomendada la tarea de mejorar la prestación de servicios básicos en los elementos operacionales de los recursos humanos, en particular en la administración de prestaciones, la contratación y la incorporación al servicio. Tras la discontinuación de la plaza, se había creado una plaza temporaria de Oficial de Recursos Humanos (P-3) para sustituirla según las necesidades a fin de seguir manteniendo las mejoras anteriores y de prestar servicios de recursos humanos puntuales para apoyar a la UNFICYP, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la UNFICYP era una misión independiente responsable del procesamiento completo de todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos y de que no tener la plaza tendría repercusiones perjudiciales para las operaciones de la Sección de Recursos Humanos de la UNFICYP, que actualmente tenía una dotación de personal aprobada de un funcionario de contratación internacional (Jefe de Dependencia (P-4)) y seis funcionarios de contratación nacional, además de la plaza temporaria de categoría P-3 creada en 2021/22. **La Comisión Consultiva considera que las necesidades de recursos humanos de la misión, relativamente estables, deberían atenderse con los recursos disponibles. Además, la Comisión no está convencida de que una misión independiente que sea responsable del procesamiento completo de todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos sea el enfoque de gestión más eficiente en función de los costos, y considera que la Fuerza debería estudiar la posibilidad de utilizar los servicios que presta la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y estudiar oportunidades de cooperación con las misiones de mantenimiento de la paz regionales a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios relacionados con los recursos humanos. Por tanto, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3).**

20. El Secretario General también propone la creación de una plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (P-4) (véase A/76/696, párrs. 40 a 42) para encabezar el componente de actividades relativas a las minas dentro de la Fuerza. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una comparación de los costos de ambas disposiciones, en la que se indica que pasar los recursos para la gestión de las actividades relativas a las minas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a la UNFICYP daría lugar, en el ejercicio 2022/23, a menores recursos necesarios (aproximadamente 136.500 dólares), incluida la aplicación de una tasa de vacantes del 50 % y, en ejercicios posteriores, al logro de economías como consecuencia de la no aplicación de las tasas de la UNOPS del 8 %. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, si bien se habían presupuestado 38.100 dólares para viajes, gastos operacionales y equipo en la partida de servicios de detección y remoción de minas, el arreglo contractual con la UNOPS no estaría vigente en el ejercicio 2022/23. **La Comisión Consultiva confía en que se explique mejor a la Asamblea General la prestación de apoyo operacional a las actividades de la UNFICYP relativas a las minas cuando esta examine el presente informe, en particular en lo que respecta a la integración de ese apoyo dentro de la Fuerza en lugar de recurrir al arreglo contractual con la UNOPS.**

21. Con respecto a las actividades relativas a las minas llevadas a cabo por la Fuerza, la Comisión recuerda que, en 2017, los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas solicitaron a la UNFICYP que pusiera fin a las operaciones de desminado, pero algunos servicios se han seguido prestando, de conformidad con el examen estratégico, por ejemplo, servicios de cartografía, asesoramiento técnico, educación, capacitación del personal de la UNFICYP y evaluación de las amenazas. En 2019, la UNFICYP propuso que se llevaran a cabo actividades relativas a las minas como medida de fomento de la confianza entre las comunidades. En la actualidad, todavía quedan por limpiar 20 campos minados y 9 zonas que se sospechan peligrosas. **La Comisión Consultiva observa que las actividades relativas a las minas de la Fuerza se han estado centrando en la facilitación de apoyo a medidas de fomento de la confianza, el apoyo a la labor de promoción relacionada con la remoción de minas y la organización de cursos de concienciación sobre las minas y los restos explosivos de guerra, y considera que las actividades propuestas pueden realizarse con una plaza de categoría P-3, en lugar de la categoría P-4 solicitada. Por tanto, la Comisión recomienda la creación de una plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (P-3).** La Comisión seguirá examinando la transferencia de las funciones de gestión de programas para los servicios de detección y remoción de minas que antes se prestaban por conducto de la UNOPS en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con el mantenimiento de la paz (A/76/760).

*Tasas de vacantes y puestos vacantes*

22. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas durante los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para 2022/23.

**Tasas de vacantes**

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestada 2020/21</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesta 2022/23</i>
<b>Personal civil</b>								
Personal internacional	3,0	2,6	2,0	2,6	2,6	5,3	2,6	2,0
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	2,0	14,3	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Personal nacional de Servicios Generales	2,0	1,7	2,0	0,0	0,0	0,9	0,9	1,0
Plazas temporarias (personal internacional)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

23. **La Comisión Consultiva reitera una vez más su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las reales, se deberá presentar sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véanse A/75/822/Add.1, párr. 20; A/74/737/Add.4, párr. 17; y A/73/755/Add.5, párr. 21).**

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 2022, había un puesto vacante (1 Analista Superior de Información/Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5)) y de que ningún puesto había estado vacante

durante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que el puesto vacante se cubra con rapidez.**

**25. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 17 a 21 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

### 3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorratedos (2020/21)	Gastos (2020/21)	Prorratedos (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)÷(3)
<b>Gastos operacionales</b>							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	33,1	27,9	33,3	2,8	37,7	4,4	13,2
Viajes oficiales	251,0	23,5	209,4	143,6	254,3	44,9	21,4
Instalaciones e infraestructura	7 102,3	6 075,4	6 937,7	4 750,6	6 858,1	(79,6)	(1,1)
Transporte terrestre	1 962,6	1 990,4	2 314,9	2 055,8	1 696,5	(618,4)	(26,7)
Operaciones aéreas	2 210,4	1 973,8	2 346,1	2 293,1	2 335,5	(10,6)	(0,5)
Operaciones marítimas	–	5,8	26,2	35,3	32,4	6,2	23,7
Comunicaciones y tecnología de la información	1 592,6	1 448,2	1 587,2	1 433,7	1 757,0	169,8	10,7
Servicios médicos	231,1	502,0	288,4	389,6	497,6	209,2	72,5
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	959,1	729,3	967,7	279,7	721,5	(246,2)	(25,4)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>14 342,2</b>	<b>12 776,3</b>	<b>14 710,9</b>	<b>11 384,2</b>	<b>14 190,6</b>	<b>(520,3)</b>	<b>(3,5)</b>

26. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2022/23 suponen una disminución neta de 520.300 dólares (3,5 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2021/22. La disminución neta propuesta para 2022/23 refleja una disminución de las necesidades de recursos para instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas y suministros, servicios y equipo de otro tipo, compensadas en parte por el aumento de recursos propuesto en todas las demás partidas.

**27. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Se propone un crédito de 254.300 dólares para 2022/23, cifra que representa un aumento de 44.900 dólares (21,4 %) respecto de los recursos aprobados para 2021/22 (209.400 dólares). Del total de los recursos para viajes para 2022/23, se proponen 80.400 dólares para viajes oficiales para formación, que representan un aumento de 16.700 dólares (26,2 %), mientras que los gastos efectivos al 31 de marzo de 2022 ascendían a 3.600 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades de recursos

para viajes estaba relacionado con la flexibilización de las restricciones a los viajes como consecuencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y estaba destinado a absorber los viajes atrasados que requerían una participación presencial, en particular para capacitación o para reuniones sobre temas complejos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las reuniones y las actividades de capacitación a distancia se habían tenido en cuenta en las necesidades de recursos propuestas para viajes, y las reuniones presenciales se habían sustituido por reuniones a distancia o virtuales siempre que era posible. **La Comisión Consultiva considera que deberían aplicarse en mayor medida las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias y reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzca un 15 % (38.100 dólares) el crédito propuesto para viajes oficiales (254.300 dólares).** La Comisión Consultiva examina más en detalle los viajes oficiales en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

b) *Instalaciones e infraestructura.* Se propone un crédito de 6.858.100 dólares para 2022/23, cifra que representa una reducción de 79.600 dólares (1,1 %) respecto de los recursos aprobados para 2021/22 (6.937.700 dólares). Se solicitan 983.500 dólares para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, mientras que los gastos fueron de 434.400 dólares en 2020/21 y de 207.500 dólares al 31 de marzo de 2022. El crédito propuesto para 2022/23 representa un aumento de 143.300 dólares (17,1 %) respecto de los recursos aprobados para 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto obedecía fundamentalmente al acondicionamiento de seis áreas de aterrizaje de helicópteros, que no estaba previsto en el presupuesto aprobado para 2021/22, y a los mayores costos de acondicionamiento de un perímetro de seguridad en torno a la zona protegida por las Naciones Unidas. **Teniendo en cuenta el patrón reciente de gasto, la Comisión Consultiva considera que esas necesidades de recursos adicionales pueden cubrirse con la cuantía del presupuesto establecida para la categoría presupuestaria y recomienda una reducción del 2 % (137.200 dólares) del crédito propuesto para instalaciones e infraestructura (6.858.100 dólares);**

c) *Comunicaciones y tecnología de la información.* Los recursos propuestos, que ascienden a 1.757.000 dólares, reflejan un aumento de 169.800 dólares (10,7 %). El aumento obedece fundamentalmente a las mayores necesidades de recursos para el mantenimiento de los equipos de comunicaciones y tecnología de la información (un aumento de 250.600 dólares (59,1 %)), relacionadas con el proyecto de digitalización de los archivos y registros de la Fuerza, en consonancia con la política de la Administración y la estrategia de transformación digital, que se compensa en parte con las menores necesidades de recursos para servicios de telecomunicaciones y redes (una disminución de 94.700 dólares (26,8 %)) debido a la sustitución del servicio telefónico de línea arrendada local por tecnología de telefonía IP (A/76/696, párrs. 89 y 90). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de digitalización entrañaba la preparación, el escaneo, la indización y el análisis de metadatos de un volumen total de 1,5 millones de documentos, equivalente a 600 cajas de archivos con 2.500 documentos cada una, y de que la duración prevista del proyecto sería de 18 meses, con un costo total de 305.700 dólares, de los cuales 248.500 dólares se utilizarían en el ejercicio 2022/23, principalmente para los servicios del personal contratado (10) para completar el escaneo y el procesamiento de los documentos. **La Comisión Consultiva considera que se pueden lograr más**

**ganancias en eficiencia en el uso del personal por contrata para el proyecto de digitalización y recomienda una reducción del 30 % (50.900 dólares) del aumento propuesto para comunicaciones y tecnología de la información (169.800 dólares);**

d) *Servicios médicos.* Los recursos propuestos, que ascienden a 497.600 dólares, reflejan un aumento de 209.200 dólares (72,5 %), que obedece fundamentalmente a las necesidades adicionales para pruebas de reacción en cadena de la polimerasa como consecuencia de la COVID-19, que no estaban incluidas en el presupuesto para 2021/22. **La Comisión Consultiva observa el importante aumento de los recursos presupuestados para las pruebas de reacción en cadena de la polimerasa en la UNFICYP y confía en que se aplique un enfoque estandarizado y eficiente para los procedimientos de realización de pruebas de detección de la COVID-19 en todas las misiones de mantenimiento de la paz.** La Comisión Consultiva examina más en detalle las necesidades para servicios médicos en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

**28. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 25 y 27 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

## V. Otros asuntos

### **Equilibrio de género y representación geográfica**

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la proporción de mujeres entre el personal ha ido aumentando de manera constante en los últimos tres años y de que, al 31 de enero de 2022, el porcentaje de mujeres en el personal de la Fuerza era del 43 % de la dotación de personal total. La representación en cada una de las categorías era la siguiente: 0 % a nivel de la categoría de Subsecretario General, 100 % a nivel de D-2, 0 % a nivel de D-1, 50 % a nivel de P-5, 30 % a nivel de P-4, 80 % a nivel de P-3, 47 % en la categoría de Servicio Móvil, 57 % entre el personal nacional del Cuadro Orgánico y 41 % entre el personal nacional de Servicios Generales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 4 de marzo de 2022, el personal civil de la Fuerza incluía 38 funcionarios nacionales de contratación internacional de 25 Estados Miembros<sup>2</sup>, entre los que estaban representados cinco grupos regionales, según se indica a continuación: 2 del Grupo de los Estados de África, 8 del Grupo de Asia y el Pacífico, 8 del Grupo de Europa Oriental, 1 del Grupo de América Latina y el Caribe y 19 del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la distribución regional de los 38 funcionarios al 28 de febrero de 2021 era en gran medida la misma, con la única diferencia de que había 18 funcionarios del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados y 9 del Grupo de Asia y el Pacífico. **La Comisión Consultiva acoge con agrado la mejora continua del equilibrio de género en la UNFICYP y confía en que la Fuerza seguirá esforzándose por mejorar la representación geográfica y seguirá proporcionando información al respecto en informes futuros.** La Comisión examina más a fondo el equilibrio de género y la representación geográfica en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

<sup>2</sup> Alemania (1), Argelia (1), Australia (2), Brasil (1), Bulgaria (1), Canadá (3), Estados Unidos de América (6), Federación de Rusia (2), Filipinas (2), Finlandia (1), Francia (1), Iraq (1), Italia (1), Japón (1), Líbano (1), Lituania (1), Nigeria (1), Noruega (1), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (3), Rumania (1), Serbia (2), Sri Lanka (1), Tayikistán (1), Ucrania (1) y Estado de Palestina (1).

### Planes de sustitución de vehículos

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había concluido el plan de reemplazo de vehículos alquilados por vehículos de propiedad de las Naciones Unidas que se había llevado a cabo de forma progresiva a lo largo de cinco años y de la consiguiente disminución de las necesidades de recursos para transporte terrestre, por valor de 618.400 dólares. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la adquisición prevista de 2 ambulancias y 13 vehículos ligeros de pasajeros en 2022/23 se basaba en un nuevo plan de reemplazo que se llevaría a cabo a lo largo de cinco años para los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas que estaban en un estado de deterioro avanzado o no eran seguros.

### Proyecto de plantas de energía solar

31. El Secretario General indica que la UNFICYP seguirá invirtiendo en energía renovable mediante la instalación propuesta de dos nuevas plantas fotovoltaicas de energía solar en el ejercicio 2022/23. En la propuesta presupuestaria también se indica que, con la instalación de plantas de energía solar en los sectores 1 y 4, se lograrían ganancias en eficiencia de 9.700 dólares y 6.500 dólares, respectivamente, a lo largo del ejercicio 2022/23, con lo que se esperaba conseguir unas economías del 84 % y del 79 % al año, respectivamente, una vez que las plantas estuvieran plenamente en funcionamiento. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre la potencia pico (kWp) que se preveía que producirían las plantas de energía solar. La Comisión observa que los kilovatios hora totales estimados que se producen en condiciones de prueba normales es de 50,32 kWp para las dos nuevas plantas que se instalarán en 2022/23. En cambio, se indica que la potencia nominal prevista para las tres plantas de energía solar que ya están en funcionamiento es de 160 kWp, 250 kWp y 100 kWp, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión proyecciones actualizadas de la generación de energía de los tres sistemas en 2021/22, que ascendía a 649.032 kWh, una potencia casi equivalente a la comunicada anteriormente para el ejercicio 2021/22, y se indicó que se estimaba que 674.890 kWh se generarían como energía solar, con lo que se preveían unas economías de 147.900 dólares (véase [A/75/822/Add.2](#), párr. 28). En respuesta a sus preguntas, la Comisión también recibió datos sobre el consumo real de las tres plantas que ya estaban en funcionamiento, que indican que los kilovatios hora generados a partir de fuentes solares superaban de lejos la eficiencia estimada de dos de las tres plantas fotovoltaicas que están en funcionamiento, con una producción real prevista de aproximadamente 256.176 kWh y de 343.488 kWh para 2021. **A pesar de que la puesta en funcionamiento de tres plantas de energía solar comenzó en julio de 2019, la Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias de la UNFICYP para los ejercicios 2020/21 y 2021/22 no incluían proyecciones para las ganancias en eficiencia resultantes del uso de la energía solar. En vista de las proyecciones que muestran un excedente de producción de energía para dos de las tres plantas de energía solar que ya están en funcionamiento, y teniendo en cuenta la futura puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar propuestas, la Comisión considera que las propuestas presupuestarias futuras para la Fuerza deberían reflejar unas ganancias en eficiencia significativamente mayores y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en las propuestas presupuestarias futuras examine a fondo e incluya información sobre el total de kilovatios hora de energía solar generados y consumidos anualmente, así como proyecciones de las ganancias en eficiencia conexas.**

## VI. Conclusión

32. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/549). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 23.800 dólares, y otros ingresos o ajustes por valor de 829.200 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, a saber: ingresos por inversiones (41.700 dólares), otros ingresos/ingresos varios (257.700 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (529.800 dólares).**

33. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/696). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, así como su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 489.100 dólares, de 54.507.700 dólares a 54.018.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 54.018.600 dólares para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, incluidos 23.603.400 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.103.400 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**